RESOLUCIÓN N° 124.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME COMPLEMENTARIO - ANEXO 1 DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE FECHA 09 DE FEBRERO DE 2016; Y SE AMPLIA LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN N° 79 DE FECHA 12 DE FEBRERO DE 2016, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/216 "SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA EDIFICIOS", ADJUDICADA A LA FIRMA MAFARA S.A.----------

Asunción, 15 de marzo de 2016

VISTO: *El Memorándum DUOC N° 54/16 de fecha 14 de marzo de 2016, por la cual la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones de esta Cartera de Estado, solicitó la ampliación de la Resolución N° 79/2016 de fecha 12 de febrero de 2016, a fin de cumplir con la solicitud realizada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.*----------

CONSIDERANDO: *Que por Nota DNCP/DNC/ N° 5.118/2016, de fecha 10 de marzo de 2016, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, requirió el informe de análisis realizado para determinar el cumplimiento del criterio correspondiente a la Capacidad Legal del Oferente, respecto a las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. "a" y "b", y solicitó la aclaración al respecto, en un informe complementario, firmado nuevamente por los miembros del Comité Evaluador, o por el responsable de la UOC, con una nueva resolución de la Máxima Autoridad, que rectifique o complemente la original.*----------

Que el informe de Evaluación Anexo 1 de la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, mencionó que no se encuentran registradas en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), conforme se visualiza en el reporte emitido por el Economista Carlos Álvarez, Jefe del Departamento de Control y Seguimiento.----------

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior, según Dictamen A.J. N° 237/16 del 15 de marzo de 2016, obrante en autos, se ha expedido favorablemente al pedido de referencia y recomienda la prosecución de los trámites administrativos de rigor.----------

Que, el Ministro del Interior es la autoridad superior del Ministerio, en tal carácter le compete el despacho de las materias confiadas al mismo y la dirección superior de su funcionamiento de conformidad con lo prescripto por la Constitución Nacional, las Disposiciones Legales Pertinentes y la Estructura Orgánica establecida por la mencionada disposición legal; --

POR TANTO*, en uso de sus atribuciones legales;*

EL MINISTRO DEL INTERIOR

RESUELVE:

Art. 1° *Ampliar la Resolución de Adjudicación N° 79 de fecha 12 de febrero de 2015.*----------

Art. 2° *Aprobar el informe complementario Anexo 1, del Informe de Evaluación de fecha 09 de febrero de 2016, que forma parte de la presente Resolución.*----------

Art. 3° *Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.*----------

Víctor M. Barreto Ortiz
Secretario General

Francisco de Vargas
Ministro

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Víctor M. Barreto Ortiz
Secretario General
Ministerio del Interior
OTORGADO EN FECHA 15 / 03 / 2016